



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Alta de Derivación					
DESCRIPCIÓN:					
El propietario del predio solicita alta de derivación de Agua en su predio.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículos 129, 137, 139 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 33, 34, 37, 44, 45, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título II, capítulo II, Artículo 446 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, del 18 de enero de 2019. Artículos 40, 48, y 52 fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019. Artículo Décimo Sexto, artículo 134 del Decreto No. 19 de la "LX" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123, de fecha 31 de diciembre de 2018. Artículos 40, 48, y 52 fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago de Derivación por alta.			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del Interesado				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)			
1.- Solicitud de derivación de servicios debidamente requisitada, la cual se ingresa en oficialía de partes.	SI(1)	No aplica		Artículos 129, 137, 139 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 33, 34, 37, 44, 45, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título II, capítulo II, Artículo 446 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, del 18 de enero de 2019. Artículos 40, 48, y 52 fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019. Artículo Décimo Sexto, artículo 134 del Decreto No. 19 de la "LX" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del	
2.- Escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad o traslado de dominio.	No aplica	SI(1)			
3.- Boleta Predial actualizada.	No aplica	SI(1)			
4.- Cuenta de Agua Vigente.	SI(1)	SI(1)			
5.- Identificación Oficial del Propietario.	SI(1)	SI(1)			
6.- Contratos de arrendamiento vigentes.	SI(1)	SI(1)			
7.- Inspección general.	SI(1)	No aplica			
8.- Poder Notarial.	SI(1)	SI(1)			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



			Estado de México No. 123, de fecha 31 de diciembre de 2018. Artículos 40, 48, y 52 fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019.					
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)						
1.- Solicitud de derivación de servicios debidamente requisitada, la cual se ingresa en oficialía de partes. 2.- Escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad o traslado de dominio. 3.- Boleta Predial actualizada. 4.- Cuenta de Agua Vigente. 5.- Identificación Oficial del Propietario. 6.- Contratos de arrendamiento vigentes. 7.- Inspección del área operativa. 8.- Poder Notarial.	SI(1) No aplica No aplica SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) SI(1)	No aplica SI(1) SI(1) SI(1) SI(1) No aplica SI(1)	Articulos 40, 48, y 52 fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)						
No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica					
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)						
No Aplica	SI	No aplica	No Aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos cumpliendo con los requisitos		TIEMPO DE RESPUESTA: 15 minutos cumpliendo con los requisitos					
VIGENCIA:	No aplica							
COSTO:	\$ 2,901.00 (Incluye IVA) Costo por derivación. (Unidad de Medida y Actualización (UMA) \$84.49)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro. Lunes a Viernes: a 08:00 a 17:00 hrs. sábado: 09:00 a 13:00 hrs.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec. Lunes a Viernes: a 08:00 a 17:00 hrs. sábado: 09:00 a 13:00 hrs							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado Municipal				Departamento de Liquidaciones y Padrón			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Roberto Hugo Alvarado Reyes							
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio		NO. INT. Y EXT.:	8		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5321 0840	1106	No aplica	roberto.alvarado@opdm.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Conrado Flores Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57 14 32 41	108	No aplica	conrado.floresh@opdm.gob.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México.			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es para uso doméstico o comercial?			
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Ya cuenta con toma general?			
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El propietario está de acuerdo con la instalación de la derivación?			
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ: Lic. Moisés Octavio Limón Ortega Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO: Lic. Jonás Nephtalí Sandoval Orozco Director General del Organismo Público Descentralizado Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 de mayo del 2019
--	--	--

